



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO, 21 ABR 2017

1732

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES”.

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de
1980, artículo 40 de la Ley N° 18.045, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y 5 del Decreto Supremo de
Hacienda N° 702 de 2011;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas a los estatutos de la
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES, acordadas en junta extraordinaria de
accionistas celebrada con fecha 17 de marzo de 2016, la que se redujo a escritura pública en la Notaría de
Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 4 de abril de 2016 y complementada por escritura pública
de 30 de enero de 2017 otorgada en la misma Notaría.

Las modificaciones introducidas a los estatutos sociales dicen relación
con el incremento del número de acciones en que se divide el capital social, la eliminación del requisito de ser
accionista de la Bolsa para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma y la eliminación de las
disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa, entre otras.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 4 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, calle Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, Las Condes, y complementada por escritura pública de 30 de enero de 2017 otorgada en la misma Notaría, se redujo el acta –en la primera de las fechas nombradas-, de la junta extraordinaria de accionistas de la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**, celebrada el 17 de marzo de 2016 en presencia del Notario Público antes nombrado.

Que por Resolución Exenta N° **1 7 3 2** de fecha **21 ABR 2017** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales que dice relación con:

- 1) El incremento del número de acciones en que se divide el capital social, pasando de 48 acciones a 48.000.000 acciones, manteniendo el monto de su capital social en la suma de \$5.804.188.171 totalmente suscrito y pagado, modificando los artículos 6° y Primero Transitorio.
- 2) Establecer un límite del 10% o del 25% a la concentración de la propiedad de la sociedad, para el caso de corredor de bolsa u otras personas, correspondientemente.
- 3) La eliminación del requisito de ser accionista de la Bolsa, para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma.
- 4) La eliminación de las disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa, su postulación, procedimiento de autorización en caso de transferencia del capital de un corredor en porcentajes iguales o superiores al 10% y sanciones aplicables a los corredores miembros, todas las cuales son traspasadas al Reglamento de la Bolsa.
- 5) Otras modificaciones que constan en las escrituras citadas.
- 6) Fijar un nuevo texto de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 21 ABR 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl